TEXTO DEFINITIVO

LEY ADM-3109

(Antes Ley 26475)

Sanción: 17/12/2008

Promulgación: 12/01/2009

Publicación: B.O. 26/01/2009

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

EXTINCIÓN DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR FUNCIONARIOS DEL

LLAMADO "PROCESO DE REORGANIZACION NACIONAL".

Articulo 1- Son sujetos de la presente Ley todos aquellos funcionarios que se

hubieren desempeñado como Presidente de la Nación, Ministros, Secretarios y

Subsecretarios de Estado, en organismos centralizados y en entidades

descentralizadas de la administración pública nacional durante el llamado

"Proceso de Reorganización Nacional", comprendido entre los años 1976 y

1983.

Articulo 2- A los efectos de esta Ley, decláranse extinguidos los beneficios

obtenidos en reconocimiento de los cargos y/o funciones descriptos en el

artículo anterior y que hayan sido otorgados al amparo de regímenes o leyes

especiales.

Articulo 3- Lo dispuesto en la presente Ley no impide la invocación de

servicios, de las personas alcanzadas en el artículo 1º, los cuales se

computarán para el eventual acceso a un beneficio previsional del régimen

público ordinario.

Artículo 4- La presente ley entrará en vigencia a los NOVENTA (90) días de su

publicación y dentro de dicho plazo el Poder Ejecutivo dictará su

reglamentación.

LEY ADM-3109 (Antes Ley 26475)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 3	Art. 1 a 3 Texto original.
4	Art. 4 Texto original.

Artículos Suprimidos

Artículo 5 objeto cumplido. Suprimido.

Artículo 6, De forma. Suprimido.